



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2012-00647-00**
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: EMNA MARGARITA CASTILLO VIDES
CAUSANTE: EDGAR AGUSTÍN ARMENTA MAESTRE

El Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, comunicó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre las cuotas hereditarias de los señores Jorge Castilla Romero y Emna Margarita Castillo Vides dentro del presente proceso, en atención a que el proceso ejecutivo bajo radicado No. 20001-40-03-008-2013-00174-00 seguido por la señora Nayibe Quintero Dangond contra los señores Jorge Castilla Romero y Emna Margarita Castillo Vides, fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 27 de febrero de 2023.

Así pues, esta agencia judicial levanta la anotación del respectivo embargo y, en consecuencia, por secretaría comuníquese lo pertinente al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46ae9d7ed6dd5943025bafb1015ec9c3ea8df501f3251e19214617ddc09c7aa**

Documento generado en 26/05/2023 04:13:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>